

22/03/2012

Condenan a dos imputados a tres años y un día por el delito de abigeato

El Fiscal jefe de San Vicente de Tagua Tagua, Aquiles Cubillos, logró convencer al Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, respecto de la participación de dos sujetos involucrados en el delito de abigeato, hechos ocurridos durante la madrugada del pasado 13 de septiembre.

En aquella oportunidad, Carlos Delgado Rojas y Sergio Ibáñez Salazar, ingresaron a un predio ubicado en La Puntilla, sector Requegua en la comuna de San Vicente T.T.; allí los imputados faenaron a 2 vacunos evaluados en dos millones de pesos.



Posteriormente huyeron hacia Rancagua con parte de la carne producto del faenado de los animales, siendo detenidos por personal de Carabineros, efectivos que lograron la aprehensión cuando controlaron un bus en que se trasladaban los imputados. Tras la revisión de los bolsos que portaban, se pudo establecer que éstos contenían las siguientes especies; 111 kilos de carnes, 3 cuchillos, un alicate, una piedra de esmeril, cordeles de cáñamo, con restos o manchas de sangre y diversa cantidad de vestimenta que portaban los imputados.

Por estos hechos el fiscal solicitó en su acusación que se les impusiera la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa de 10 unidades tributarias.

Fue así como el Tribunal condenó a Ibáñez Salazar y Delgado Rojas a sufrir la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, al pago de las costas y a otras accesorias como coautores del delito de abigeato.

Cabe señalar que a los condenados no se les concede ninguno de los beneficios de cumplimiento alternativo a la pena, mientras que ambos deberán cancelar la multa solicitada por el Fiscal Cubillos, esto es 10 UTM.